

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 24 de septiembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	—	—
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición de 100 bidones de hierro galvanizado para agua, con capacidad de 200 litros cada uno, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar para que remitan sus ofertas por escrito al Excmo. señor Intendente Director de este Centro (calle del Pacífico, núm. 36), en las que se haga constar el precio, calidad y plazo de entrega, acompañadas de un dibujo o diseño del bidón que ofrecen.

Estas ofertas se recibirán hasta el día 12 del próximo mes de octubre.

El pago será hecho una vez recibidos los bidones por mandamiento de pago en firme a favor del adjudicatario.

El importe de este anuncio será de cuenta del industrial a quien se le adjudique.

Madrid, 21 de septiembre de 1943.

3.830-O.

CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILI- TARES

Anuncio de concurso

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares abre concurso entre constructores nacionales para la construcción de 12 Lanchas de Vapor con destino a la Reconstrucción del Tren Naval de Arsenales.

Los que deseen acudir a este concurso recibirán la información necesaria du-

rante quince días, después de publicado este anuncio, en las oficinas del Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, avenida del Generalísimo, número 61, de nueve a trece horas.

Para recibir esta información será preciso que los constructores acrediten su personalidad, y los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la mañana del mismo día del mes siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuera festivo, hasta el día siguiente.

Madrid, 23 de septiembre de 1943.— Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares.—El Subdirector, José Rubí y Rubí.

3.833-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 4 de marzo de 1942, se mencionaron, entre otros valores denunciados por don Lorenzo Torner Casas, por desposesión durante la dominación marxista, 5 títulos, serie A, números 189.867/71, de obligaciones del Tesoro, emisión 12 de marzo de 1934, al 5 por 100.

Habiéndose incurrido en error al indicar dichos números, pues la denuncia se formula sobre 5 títulos, serie A, de dicha emisión, números 129.867/71, se hace ello público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, números 129.867/71, los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 16 de septiembre de 1943. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.570-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

Caja de Depósitos

Anuncio de extravío de cupones

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja General de Depósitos número 55 de entrada y 3.010 de registro, constituido en esta Sucursal por el concepto de necesarios, con interés en 30 de enero de 1936, por el Juez de Primera Instancia de Badajoz a la disposición de la Audiencia Territorial de Cáceres, expediente de premio instruí-

do por el Juzgado de Villanueva de la Serena por el Letrado D. Joaquín Cortijo contra el Procurador Sánchez Molina, por pesetas novecientos cincuenta y nueve, con veinte céntimos (959.20), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Sucursal de la Caja General de Depósitos (Intervención), en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos los dos meses a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Badajoz, 16 de septiembre de 1943.— El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.581-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Luis Montero de Espinosa y Sánchez Rubio.

Objeto de la industria: Laboratorios de Productos y Especialidades Farmacéuticas «Marvib»

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción:

Tónicos, 16.200 frascos y cajas de ampollas, 137.700 pesetas.

Revalorizantes, 25.800 frascos y cajas de ampollas, 214.400 pesetas.

Balsámicos, 9.600 frascos y cajas de ampollas, 76.900 pesetas.

Astringentes (antidiarreico), 7.800 cajas de sobres y tubos, 23.400 pesetas.

Sulfamidas líquidas, 10.500 frascos, 735.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.573-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Baltasar Ibán Valdés.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de reparación de vehículos automóviles y montaje de garógenos «Michelin».

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas herramientas para aumentar las reparaciones.

Capital: 275.000 pesetas.

Producción anual: Montaje de gasógenos y puesta en punto, 60 vehículos. Aumento, 52 vehículos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.572-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Cándido Bermejo Francisco.

Objeto de la industria: Artes Gráficas.

Objeto de la ampliación: Instalar otra máquina plana de 80 por 112.

Capital: 170.000 pesetas.

Producción: Actual, 165.000 pesetas. Ampliación, 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.571-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Rosas Casas Pons.

Objeto de la solicitud: Instalar una fábrica de tacones de madera para el calzado.

Producción: 300 docenas de pares de tacones diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.574-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Severiano Gutiérrez Solana.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de aceite.

Producción: Unos 150.000 kilos por temporada.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 15 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.

3.582-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Industria de fabricación de pastas celulósicas, papel, cartón y materiales electromecánicos (aislantes).

Peticionario: Vikalita, S. A.

Domicilio: Calle de la Conserva, 12. Grao (Valencia).

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina para satinar de 10 rodillos, fabricación «Haubold», ancho útil de cilindros 1,60 m., con accesorios y transmisión. Un electromotor de 35 a 40 HP. con reóstato para accionar la máquina expresada.

Producción: No varía la capacidad de producción; únicamente se pretende satinar el papel y cartón fabricado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.565-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Falcó Orts.
Domicilio: Calle de Paláu, 17. Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.

Producción: 3.000.000 de azulejos esmaltados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.566-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Pascual Navarro Sala.

Domicilio: Calle de Salvá, 10. Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de aceites esenciales y otros productos derivados de vegetales.

Producción: 7.500 kilogramos anuales de aceites esenciales, citral, mentol, resinas y pectinas, con un valor aproximado de 1.440.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.567-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Industria de joyería y bisutería

Peticionario: Carbonell Hermanos, S. M. R. C.

Domicilio: Plaza del Caudillo, 15, bajo. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de joyería y bisutería una máquina de lapidar accionada por un electromotor de 1/3 HP.

Dos máquinas de lapidar, accionadas cada una por un electromotor de 0,5 HP.

Un bombo de pulir, accionado por electromotor de 1 HP.

Un motor pulidora de 1 HP.

Un motor pulidora de 0,55 HP.

Un motor esmeriladora de 0,10 HP.

Un grupo motor, dínamo y pilas.

Un gasógeno de carburo.

Un electromotor de 1 HP.

Un laminador accionado manualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado.

cado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Vaiciencia, 15 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
3.569-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: D. Jesús Casanova Espí.
Domicilio: Calle de José Antonio, 4. Agullent.

Objeto de la industria: Fabricación de cremas y betunes para el calzado.

Producción: 40 kilogramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Vaencia, 16 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
3.568-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Anuncio

Relación de los aspirantes al concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de obras en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos para proveer una plaza de Capataz Celador de obras entre el personal de Capataces y Camineros pertenecientes a la plantilla de esta provincia que cumplan con las condiciones requeridas para ello, se han recibido las solicitudes siguientes:

Peón Caminero, José Sagarra Bosque.
Idem, Eusebio Ponz Maqueda.
Idem, Santiago Campillo Crespo.
Idem, Angel Allmenara Martínez.
Idem, Angel Rodrigo Asensio.
Idem, Angel Martínez García.
Idem, Severiano Baigorri Uriz.
Idem, Nicolás Barrachina Salas.
Idem, Antonio Valero Martínez.

Los cuales deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Santa Cruz, número 19, de esta ciudad, el día 4 de octubre próximo, a las ocho de la mañana, para someterse a las pruebas que proponga el Tribunal nombrado al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento del Cuerpo de Camineros de 26 de junio de 1936.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.
4.581-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Secretaría de Gobierno

Don José Maraver Serrano, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma en vacaciones y en sesión de siete del actual adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Dada cuenta del expediente general sobre provisión, en concurso de traslado entre Secretarios, de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en este territorio, en el que aparecen las Ordenes de la Dirección General de Justicia, resolutorias de los recursos interpuestos por tres concursantes, contra el acuerdo de esta Sala de cinco de junio último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día catorce de los propios mes y año, por considerarlo lesivo a sus respectivos derechos; examinados los antecedentes necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad al resolver los indicados recursos, teniendo en cuenta para ello las disposiciones legales vigentes y las normas aclaratorias establecidas por dicho Centro directivo, que han de tenerse en cuenta en esta clase de concursos; visto lo dictaminado por el Ministerio Fiscal y de conformidad con el mismo, se acuerda:

Primero. Al dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Justicia de fecha 21 de agosto último, resolutoria de los recursos interpuestos por los concursantes don José Fernández Cid, don Javier Bañeres Piniés y don Justino Martínez Guerao, por la que no se da lugar a dichos recursos, se declara firme en su totalidad el acuerdo de esta Sala de cinco de junio último, y, por tanto, los nombramientos de Secretarios de los Juzgados municipales que resultaron afectados por razón de tales recursos, de las poblaciones y a favor de los concursantes siguientes:

Mataró. Don José Farré Pérez. Antigüedad, 35 años, 8 meses y 21 días.

Villanueva y Geltrú. Don Juan Tauler Rigau. Antigüedad, 32 años, 5 meses y 14 días.

Valls. Don Martín Puig Pajeroles. Antigüedad, 28 años, 5 meses y 28 días.

Calella. Don Juan Bordás Barrot. Antigüedad, 25 años, 3 meses y 11 días.

Ripoll. Don Francisco Cisa Aragónés. Antigüedad, 14 años, 3 meses y 2 días.

Vendrell. Don Joaquín Miquel Rovira. Antigüedad, 13 años, 3 meses y 9 días.

Sallent. Don Justino Martínez Guerao. Antigüedad, 12 años, 3 meses y un día.

Tiana. Don Juan Vila Riera. Antigüedad, 9 meses y 14 días.

San Sadurn de Noya. Don Agustín Gast Alavedra. Antigüedad, 9 meses y 14 días.

Castellbisbal. Don Antonio Espuny Rovira. Antigüedad, 5 meses y 16 días, con 3.943 habitantes.

La Llaguna. Don Miguel Rodés Verdalet. Antigüedad, 5 meses y 16 días, con 1.303 habitantes.

Segundo. Todos los anteriores nombramientos se entienden hechos con la reserva que en cuanto a la depuración de los interesados establece el último párrafo del apartado 5.º, en relación con el 1.º del apartado 3.º de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940 y la aclaratoria de 12 de los propios mes y año.

Tercero. Quedan sin plaza en definitiva, por las razones contenidas en el acuerdo recurrido, los recurrentes don José Fernández Cid y don Javier Bañeres Piniés.

Cuarto. Que los nombrados para dichos cargos deberán tomar posesión del respectivo dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndoles ello de notificación en forma, cuya posesión deberá tener sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de que los electos hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por ella; con la prevención de que si dejasen de transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia, si fuere de su jurisdicción, o se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Justicia, en el caso de que pertenezca a otro territorio, conforme a lo prevenido en las Ordenes de 28 de junio de 1941 y 7 de enero de 1942; debiendo presentarse en el acto de la posesión el Título correspondiente expedido por esta Presidencia y certificación que justifique el cese del interesado en la Secretaría que desempeñaba últimamente, en su caso debidamente legalizada.

Quinto. Que se ponga todo ello en conocimiento de la Dirección General de Justicia, elevando a la misma certificación de este acuerdo, y publíquese el mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes; y expidanse y entréganse a los nombrados, previo reintegro, sus respectivos Títulos, que deberán recoger en Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, por sí o por medio de persona autorizada para ello, mediante escrito remitido en forma; y participese en su día con los insertos necesarios, a los Jueces de primera instancia corres-

pendientes, para su conocimiento y el de sus respectivos inferiores, practicando y librándose cuanto fuere necesario.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines dispuestos, libro y firmo la presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Barcelona a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Maraver.—Visto bueno, el Presidente, Lecea.

4.579-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Secretaría de Gobierno

Relación de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), por orden correlativo de mayor a menor número de habitantes, vacantes en el territorio de esta Audiencia, que han de proveerse en concurso libre entre aspirantes con título de aptitud o Licenciados en Derecho, conforme a la Orden ministerial de 5 de mayo de 1941, por no haber sido solicitadas por ningún Secretario en propiedad ni excedente en los concursos de traslado anteriormente celebrados:

Almacellas	3.326
Pineda	3.083
Alcarraz	3.309
Almenar	2.995
Balsareny	2.870
Batea	2.856
Anglés	2.787
Arbasa de Segre	2.750
Serós	2.654
Alguairre	2.618
Agramunt	2.605
Benascó	2.505
La Escala	2.500
Torregrasa	2.463
Montroig	2.383
Aytona	2.329
Beguda	2.317
Mora la Nueva	2.262
Taradell	2.259
Patarella	2.250
Tona	2.239
Ascó	2.211
Navardés	2.198
La Pobla de Lillet	2.169
San Gregorio	2.126
Mayals	2.087
Llérida	2.084
Constantí	2.055
Anglesola	2.039
Ibars de Urgel	2.034
Masías de S. Hipólito de Voltregá	2.008
San Pedro de Ribas	2.005
Castellterol	1.943
Santa Margarita y Monjos	1.937
Vilademuns	1.932
Vall de Viana	1.889
Sentmenat	1.879
San Hipólito de Voltregá	1.877
San Esteban de Pas	1.864

Fontrubí	1.860	Torrellas de Foix	1.310
San Pedro de Torelló	1.860	La Bisbal del Panadés	1.303
Vidreras	1.832	Mas de Barberáns	1.296
Las Planas	1.795	Baleña	1.275
Caserras	1.780	Callús	1.272
Pons	1.772	Guinerá	1.267
Villanueva de Alpicat	1.754	Odena	1.266
Alfarrás	1.752	Besalú	1.262
Massanet de la Selva	1.740	Arnés	1.237
Aviñó	1.732	Torrefarrera	1.233
Gurb	1.724	Vilanova de Mayá	1.251
Ribarroja	1.713	Cadaqués	1.239
Sarreal	1.712	Ossor	1.229
Cerviá	1.704	Castelló de Farfana	1.218
Villanueva del Bellpuig	1.672	Riudearenas	1.212
Castellví de la Marca	1.670	Verges	1.211
Camarasa	1.662	Hostalrich	1.205
Mediona	1.659	Las Presas	1.205
Breda	1.648	La Galera	1.203
Vilarradona	1.648	La Junquera	1.197
San Vicente de Torelló	1.647	Tortellá	1.197
San Feliu de Pallarols	1.646	Bagur	1.196
Verdú	1.645	Soses	1.193
Pinell de Bray	1.641	Cabrera de Mataró	1.193
Bell-Lloch	1.633	Plá de Panadés	1.192
Albasa	1.631	Borjas del Campo	1.190
Benifallet	1.627	Sarriá de Ter	1.182
Alforja	1.615	Agullana	1.181
San Martín de Riudeperas	1.595	Llardecáns	1.171
San Martín de Torruella	1.595	Papiol	1.167
Godall	1.589	Parroquia de Ripoll	1.168
Morell	1.579	Ulldemolins	1.162
Termens	1.570	Aldover	1.159
San Pedro de Riudevittles	1.562	San Mateo de Bagés	1.157
Arbós	1.362	Albi	1.154
San Lorenzo Savall	1.559	Almatret	1.154
Ager	1.555	Torre del Español	1.154
Cornellá de Terri	1.536	Rocafort y Vilumara	1.151
Ginestar	1.528	Pauls	1.145
Aiguamurcia	1.523	Santa María de Olo	1.145
Corbera de Ebro	1.521	Olost	1.142
Orista	1.519	Artesa de Lérida	1.141
Granadella	1.517	Massanet de Cabrenys	1.140
Castellet y Gornal	1.511	San Martín de Llémana	1.138
Santa Eugenia de Ter	1.511	Freixenet y Altadill	1.127
San Jaime dels Domenys	1.509	Belianes	1.126
Belcaire de Urgei	1.507	Espluga Calva	1.111
San Quintín de Mediona	1.496	San Martín de Tous	1.107
Sils	1.494	Puigvert de Lérida	1.104
Tornabous	1.493	Oliana	1.102
Os de Balaguer	1.486	Pierola	1.102
Solivella	1.479	Penellas	1.101
Tivenys	1.477	Montagut	1.100
Palau de Plegamans	1.474	Marsá	1.099
Palau de Anglesola	1.469	San Martín de Malá	1.094
Vimbódi	1.467	San Lorenzo de Hortóns	1.093
Torres de Segre	1.438	Quart	1.091
Villalba de los Arcos	1.454	Juncosa	1.090
Castellserá	1.452	Fuliola	1.089
Tossá	1.434	Miralcamp	1.086
Olérdola	1.404	Fonollosa	1.083
Golmes	1.403	La Granada	1.082
San Privat de Bas	1.391	San Pedro Pescador	1.081
Mongay	1.387	Navés	1.073
Aña	1.386	Torá	1.071
Castellans	1.381	Viloví	1.071
Montbrió de Tarragona	1.355	La Pobla de Claramunt	1.070
Vallirana	1.353	Montornés del Vallés	1.066
Miravet	1.320	Brufuola	1.063
Preixens	1.320	García	1.062
San Feliu de Buixades	1.304	Lea	1.061

Mieras	1.058
Orgañá	1.058
Granja de Escampe	1.051
Canet de Adri	1.047
Castellnou de la Roca	1.047
Riudecols	1.047
Seva	1.045
Vallfogona de Balaguer	1.040
Vilabella	1.038
Castellnou de Seana	1.034
La Atmetlla del Vallés	1.029
Roselló	1.022
San Daniel	1.018
Villalonga de Ter	1.016
Sanahuja	1.012
Villalonga	1.012
Annertera	1.006
Folgarolas	1.003

Reglas para tomar parte en el concurso

Primera.—Conforme a lo ordenado en el Decreto de 25 de agosto de 1939, se distribuirán las expresadas plazas en seis grupos, y a cada diez vacantes correspondarán:

Dos, para Caballeros Mutilados (Grupo A).

Dos, para Oficiales provisionales y de complemento (Grupo B).

Dos, para los restantes ex combatientes (Grupo C).

Una, para ex cautivos por la Causa Nacional (Grupo D).

Una, para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la Guerra (Grupo E).

Dos, para el turno no restringido (Grupo F).

Segunda.—En el caso de no presentarse número suficiente de solicitantes clasificados, o que no se cubrieren algunos de estos grupos, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto antes citado.

Tercera.—Dentro de los cinco primeros grupos, el orden de preferencia estará determinado por las normas contenidas en el artículo quinto del Decreto de 17 de agosto de 1939, y en cuanto a los concursantes del grupo sexto se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes que establece el siguiente orden de prelación:

Licenciados en Derecho; Secretarios suplentes; Secretarios interinos o habilitados; título de aptitud con nota de sobresaliente y el mismo título con nota de aprobado.

La prelación dentro de las categorías expresadas se determinará en la siguiente forma:

1.º Entre Abogados, por los méritos que justifiquen.

2.º Entre Secretarios suplentes, interinos o habilitados, por la mayor antigüedad de servicio, y

3.º Los que sólo tengan título de aptitud, por los méritos y antigüedad del título.

Los servicios prestados por suplentes,

interinos o habilitados se acreditarán por certificación, con el visto bueno del Juez Municipal correspondiente.

Cuarta.—Los solicitantes presentarán su instancia en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, suscrita por ellos mismos y dirigida al excelentísimo Sr. Presidente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud numeralmente el orden de preferencia de las Secretarías vacantes a que aspire

Quinta.—Para tomar parte en este concurso, se requiere:

Ser español, de estado seglar, haber cumplido los veinticinco años, hallarse comprendido dentro de las condiciones que para este cargo se hallan establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y ser de buena conducta moral. Además, se acreditará no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular y acreditar la plena adhesión al Glorioso Movimiento.

Sexta.—Los concursantes acompañarán a su solicitud:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

c) Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o el título de Licenciado en Derecho.

d) Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada en la que el solicitante manifieste no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley sobre Organización del Poder Judicial, no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal. La falsedad en la declaración llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes.

f) Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., acreditativa de la plena adhesión del solicitante al Glorioso Movimiento salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

g) Los Caballeros Mutilados de Guerra: testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril del año 1938.

h) Los Oficiales ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo y de la concesión de la Medalla de Campaña, o que reúnan las condiciones exigidas para obtenerla.

i) Los restantes ex combatientes acreditarán estar en posesión de la Me-

dalla de Campaña, o que reúnen las condiciones exigidas para obtenerla.

j) Los ex cautivos deberán justificar el tiempo de duración de su cautiverio o prisión, en la forma prevenida en la Ley de 25 de agosto de 1939.

k) Por último, los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de las ocasionadas por las hordas marxistas acreditarán debidamente dichos extremos.

Séptima.—Los solicitantes que no justifiquen debidamente el carácter con que acuden al concurso serán clasificados en el grupo f) de la regla primera.

Octava.—Se advierte a los concursantes a quienes afecte, que por Orden de la Dirección General de Justicia, de 25 de junio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 siguiente, se declara incompatible el cargo de Secretario de Juzgado Municipal con el ejercicio de la profesión de Abogado.

Novena.—La instancia y documentos que a ella se acompañen deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones de la vigente Ley de Timbre del Estado, legalizados aquellos que deban serlo y no estén expedidos en el territorio de esta Audiencia, adherir a aquélla una copia de tres pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia y reseñar la cédula personal del ejercicio corriente.

Décima.—Los cargos que se obtengan serán irrenunciables, a menos de otro nombramiento en concurso simultáneo.

Barcelona, 14 de septiembre de 1943.—El Secretario de Gobierno actual. (ilegible.)—Visto bueno, el Presidente, Lecea, 4.580-0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 3 del corriente mes, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras del proyecto de rectificación de la carretera de Alborache a Silla, kilómetros 20 al 50, por el tipo a la baja de pesetas 1.168.041,60.

La subasta tendrá lugar en el local de la Excmo. Diputación Provincial a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas por el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del señor Presidente de

Corporación o del señor Diputado provincial en quien al efecto delegue, con asistencia de otro señor Diputado, y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán, por separado, en la Secretaría de la Diputación Provincial de Valencia dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día inmediato posterior hábil al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y extendidas en papel simple reintegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, o en papel timbrado de igual precio, y una póliza provincial de una peseta. El presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de pesetas 23.360,34, que deberá constituirse en la Depositaria Provincial, en la Central de Depósitos o en sus sucursales, y la definitiva que deberá prestar el rematante, el 4 por 100 del remate.

El plazo para la ejecución de las obras será de 21 meses, debiendo durante los dos primeros meses realizar una cantidad de obra no inferior al 5 por 100 de la que comprende esta contrata, e igual cantidad cada uno de los meses sucesivos, y empezará a contarse desde diez días después de la formalización del contrato.

Será obligación del adjudicatario de la obra contratar el seguro de accidentes de sus obreros con la Caja Nacional de Previsión y presentar la correspondiente póliza en la Sección de Vías y Obras provinciales para su registro.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres del Estado y provinciales.

Contra el intento de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 18 de septiembre de 1943.
El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N. que habita
calle número con cé-

dula personal clase, núm., tarifa, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de rectificación del camino local de Alborache a Silla, kilómetros 20 al 30, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones, por jornada legal y horas extraordinarias, que no sea inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.831-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 1.º del corriente, en la debida autorización ministerial de 7 de julio de 1942, se señala el día catorce de octubre próximo, a las doce horas, en el Palacio Provincial, para celebrar segunda subasta de enajenación de la casa números 13 y 15 de la calle Mayor, de la ciudad de Lérida, propiedad de la Excmo. Diputación. Consta de sótanos, planta baja y tres pisos altos, y en parte otras dos plantas más. El solar en que está construida es irregular y mide una superficie aproximada, plana horizontal, de 203,68 metros cuadrados. El inmueble se enajena en su actual estado y se halla bastante perjudicado por acción de guerra.

El precio de venta es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, ascendiendo a veintidós mil quinientas pesetas la fianza provisional a constituir por los licitadores concurrentes.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo oficial que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 112, del día 18 del mes en curso, en el cual se detallan los demás pormenores relativos a las condiciones y circunstancias de la celebración de la subasta.

Lérida, 17 de septiembre de 1943.—

El Presidente, Adolfo Serra.

3.828-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de una galería de servicios en la calle de Bár-

bara de Braganza, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 566.184,44 pesetas.

El plazo del concurso terminará el día 21 del próximo mes de octubre, a la una de la tarde, pudiendo presentarse las proposiciones durante los días hábiles que medien hasta dicha fecha y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 11.323,68 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que se designa en la condición 5.ª de las particulares.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 22.647,37 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1943.—
El Secretario, M. Berdejo.

3.832-O.

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

A virtud de error de copia en el precio tipo de subasta de las obras de empalme de la alcantarilla de la plaza de Calvo Sotelo a la del Arroyo Abroñigal, la Comisión Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el 17 del actual, acordó por unanimidad anular la referida subasta, a fin de hacer de nuevo con el precio tipo y los plazos rectificadas, insertándose a continuación el oportuno anuncio de la misma.

Chamartín de la Rosa, 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde Presidente (ilegible).

PLIEGO DE CONDICIONES

para sacar a subasta las Obras de Empalme de la Red de Alcantarillado visible de la plaza de Calvo Sotelo a cinco metros de la finca de don Hilario Dago, por la calle de este nombre, a la visible del Arroyo Abroñigal pasando por la avenida primera de la colonia Arribal Magdá

1.ª Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se sacan a subasta las obras de Empalme de la Red de Alcantarillado desde la plaza de Calvo Sotelo a la del arroyo Abroñigal con arreglo al proyecto, presupuesto, memoria, planos y condiciones facultativas y económicas que figuren en el expediente.

2.ª La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, contados desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Teniente Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y del Notario de esta villa.

3.ª El tipo de la subasta se fija en la cantidad de quinientas dos mil doscientas veinticinco pesetas con diez céntimos, a que asciende el presupuesto total de las obras.

4.ª Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento del presupuesto total de contrata, bien en metálico o bien en efectos de la Deuda Pública o en Cédulas de Crédito Local, al tipo de cotización asignado por las disposiciones vigentes, por tener estas últimas la consideración de efectos públicos con arreglo al Real Decreto de 22 de julio de 1925, debiendo acompañar la póliza de adquisición de los valores. Este depósito provisional también puede ser constituido en la Caja General de Depósitos. Los licitadores que constituyan el depósito

en la Caja Municipal podrán hacerlo hasta las doce en punto del día en que termine su plazo para presentar proposiciones. El que resulte rematante elevará el depósito hasta la cantidad que importe el cuatro por ciento del remate en concepto de fianza definitiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

5.ª Las proposiciones que han de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a lo prevenido en la Ley del Timbre del Estado y los sellos municipales que previenen las Ordenanzas de Exacciones, se presentarán en el Negociado Central del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de Empalme de la Red de Alcantarillado, desde la plaza de Calvo Sotelo a la del Arroyo Abroñigal, del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa». A todo pliego de proposición se acompañará otro, también en sobre cerrado y lacrado, que contendrá las referencias técnicas y económicas del recurrente y en el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado. Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante dicho funcionario las propuestas económicas de los seleccionados, continuando los demás trámites de la subasta. Cada proposición habrá de venir además acompañada del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador, y cada concurrente podrá presentar varios pliegos dentro del plazo acordado sin acompañar nuevos resguardos.

6.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura notarial, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique habérselo adjudicado el remate.

7.ª El rematante queda obligado con la presentación del pliego y desde el momento en que se le adjudiquen las obras, a cumplir todas y cada una de las condiciones que se designan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas, así como a ejecutar las obras en la forma, plazos y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordena el Arquitecto-Director. También se obliga a emplear obreros y

jornaleros de esta villa en proporción de un setenta y cinco por ciento del total, siempre que los haya disponibles en los distintos oficios y categorías.

8.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios y rescisión del contrato.

9.ª El rematante se obliga a abonar la inserción de todos los anuncios referentes a la subasta, tanto en periódicos oficiales como en particulares, y los demás gastos que la subasta origine, así como también el reintegro del expediente, gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para formalización del contrato y los Derechos reales correspondientes.

10.ª En la misma forma se obliga el rematante a cumplir estrictamente y bajo su responsabilidad lo dispuesto en la legislación vigente, respecto a suscribir con los obreros que hayan de ser ocupados en las obras los oportunos contratos, la Ley referente a la protección a la industria nacional, los preceptos legales sobre retiros obreros, subsidios familiares y accidentes del trabajo, el Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

11.ª Del mismo modo se obliga el rematante a someterse a los Tribunales de esta jurisdicción para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución del contrato.

12.ª Por falta de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas, el rematante perderá la fianza y las cantidades que tenga pendientes de liquidación e incurrirá en las multas que le imponga la Alcaldía, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran alcanzarle.

13.ª El contratista dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar desde la fecha en que den comienzo los trabajos.

14.ª Los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas.

15.ª Se fija el plazo de seis meses, después de terminadas las obras, como garantía de las mismas, y durante dicho plazo el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza ni la liquidación de las obras.

16.ª La adjudicación de las obras será provisional en el acto de la apertura de pliegos, elevándose a definitiva una vez aprobada por el Ayuntamiento.

17.ª El expediente completo se halla de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría, durante el plazo para optar a la subasta, todos los días hábiles.

les, donde podrá ser examinado por los interesados, de diez de la mañana a una de la tarde.

18. Para el bastateo de poderes se designa al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, don José Rómulo de Torre Sáenz.

19. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones facultativas serán de aplicación a la subasta anunciada las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 12 de julio de 1924.

20. Se hace constar que, expuesto al público en expediente por plazo reglamentario, no se ha producido reclamación alguna contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, que habita en la calle de, núm., enterado de la subasta para las obras de Empalme de la Red de Alcantarillado desde la plaza de Calvo Sotelo a la del Arroyo de Abroñigal, por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se comprometo a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, memoria y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un por ciento sobre el precio tipo (o en el precio tipo).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de recibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

3.827-O

AYUNTAMIENTO DE LUGO

Plazas a oposición

Resultando desiertas en las últimas oposiciones celebradas en este Ayuntamiento varias plazas de carácter administrativo, habiéndose amortizado la totalidad de las de Oficiales de tercera categoría, decidido suprimir las de temporeros existentes de antiguo, reintegrar a empleados subalternos que prestan servicios burocráticos a sus peculiares cometidos y reorganizar las oficinas municipales; se acordó anunciar a oposición una de Oficial de segunda, con el haber anual de 5.400 pesetas, y once de Auxiliares Mecanógrafos, con el de 3.815 pesetas, de conformidad y con estricta sujeción a lo establecido en la Ley de 25 de septiembre, Orden de 30 de octubre de 1939 y demás preceptos de aplicación.

En el plazo de un mes se presentarán en este Ayuntamiento las corres-

pondientes instancias acompañadas de los documentos precisos y del justificativo de pertenecer los solicitantes a F. E. T. y de las J. O. N. S.

Para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Oficial es preciso ser mayor de 21 años y menor de 45, varón y nacionalidad española y hallarse en posesión, por lo menos, del Título de Bachiller completo, Maestro Nacional o Perito Mercantil, estimándose como méritos preferentes ser licenciado en Facultad, Profesor Mercantil u Oficial del Ejército español.

Para Auxiliares, ser españoles de ambos sexos, mayores de 18 y menores de 35 años, considerándose como preferencias la posesión de títulos académicos, estudios especiales y conocimientos técnicos, que se acreditarán a medio de examen.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que previamente se señale, transcurridos, respectivamente, cuatro y tres meses de la publicación de la presente convocatoria, sujetándose a los programas oficiales vigentes, adicionados con cinco temas más sobre régimen interior de este Ayuntamiento, que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia. Además se practicarán ejercicios de escritura a máquina, resolución de problemas aritméticos y redacción de documentos de carácter municipal.

La Corporación se atenderá a las propuestas del Tribunal examinador, y los designados en ningún caso se posesionarán con anterioridad al día primero de enero próximo.

Casa Consistorial de Lugo, a 30 de agosto de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.834-O

A N U N C I O S PARTICULARES

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

A partir del día 1.º de octubre próximo se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones,

Serie 1.ª — Cupón núm. 84

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 17 de septiembre de 1943.—El Consejo de Administración.

993-P

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo día 1.º de octubre, procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

- Serie 5.ª, cupón núm. 53.
- Serie 6.ª, cupón núm. 46.
- Serie 8.ª, cupón núm. 37.
- Serie 9.ª, cupón núm. 69.
- Serie 10.ª, cupón núm. 47.

y se reembolsarán las obligaciones de las series 5.ª, 6.ª y 8.ª amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 17 de septiembre de 1943. El Consejo de Administración.

994-P

LA ESTRELLA. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.293 de seguro de vida, expedida por «La Estrella» el 1.º de junio de 1934 sobre la vida de don José Alvarez Pajares, se hace público el hecho advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 7, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá duplicado de la misma.

«La Estrella», Sociedad Anónima de Seguros.—El Director (ilegible).

3.579-P

SILLERIA SEGURA, S. A.

Convocatoria Junta general

El Consejo de Administración, en su sesión del 20 de agosto, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 1943, para someter a su aprobación la Memoria del ejercicio de 1942-1943.

El Secretario, Narciso Cabanellas.

3.580-P

PALACIO DE LA MUSICA

Obligaciones hipotecarias

A partir de 1.º de octubre de 1943 se satisfará por mediación del Banco Urquijo, de esta capital, y por cuenta de «Filmófono, S. A.», actual propietario

del inmueble, el importe del cupón número 65, vencimiento 1.º de octubre próximo, de las obligaciones hipotecarias sobre el Palacio de la Música, emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (S. A. G. E.), en 4 de mayo de 1927, a razón de 7,567 pesetas, importe líquido de cada cupón.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—
El Consejero-Apoderado, Luis Vallejo Alba.

3.576-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Zamora

Habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas que les fueron impuestas por el extinguido Tribunal Regional de Valladolid, a los individuos que se mencionan, en sentencias firmes dictadas en las fechas que se indican, con motivo de los expedientes instruidos contra aquéllos, han recobrado los referidos expedientados la libre disposición de sus bienes.

Núm. 459 de la Audiencia y 669 del Tribunal Regional; sentencia de 24 de enero de 1942; sanción, 300 pesetas; expedientado, Miguel Saavedra Rabanillo, vecino de Santa Colomba (Puebla de Sanabria).

Núm. 463 de la Audiencia y 2.163 del Tribunal Regional; sentencia de 7 de abril de 1941; sanción, 1.500 pesetas; expedientado, Eduardo Blanco Tomás, vecino de Lubián (Puebla de Sanabria).

Zamora, 31 de mayo de 1943.—El Secretario, Elías Herrero.—El Presidente, Fausto García.

15.024

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Valladolid

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de Instrucción número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreesidos, conforme al artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, los expedientes que se expre-

san, seguidos en este Juzgado contra los inculpados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes y cesado las medidas precautorias de todo género que contra los mismos se hubieren dictado:

3.317: Félix de la Calle Magarzo, Mariano Pérez Rodríguez, Ramón Sánchez Carlos, Gregorio Atienza García, Martín de la Calle San José, Anastasio Hernández Moya, Francisco Cenalmor Manoso, Tomás de la Fuente Arguello, José del Amo Pastor, Nicolás Domínguez García, y José de Leonardo Cámara.

2.931: Eloy Conde Conde, Evaristo Gutiérrez Soriano, José Gaitero Menéndez, Emilio García Arranz, Gabino Príncipe Remolar, Félix Mateo Pequeño, Manuel Vives Salamanca, José de la Fuente Ruiz, Maximino Aragón Estrada, Francisco Carbajo Carmona, Eutiquiano Calvo Maestro, Mariano de los Cobos Mateo, Valentín Granados León, Luciano Mier Palomo, Severo Manzano Gómez, Valentín Ruipérez Calle, Vicente Arlandis Ortega, Antonio de los Cobos Mateo, Victorio del Pozo Díez, y Manuel del Pozo Díez.

2.897: Vicente Ojeda Ramos, Victoriano Aguado Rodríguez, Gerardo González González, Eusebio Mediavilla Gutiérrez, Francisco Díaz Mínguez, Hipólito Ortiz Pérez, Simón Alonso Román, Julio Albillo Martín, Angel Méndez Fernández, Antonio Chaguaceda Bolado, Pedro Piedras Galán, Liberato Pastor Rueda, Teófilo Núñez Pérez, Marcelino Medina Sánchez, Epifanio Gregorio Ortega, y Tomás Gonzalo Verdugo.

138, Juliana Rodríguez Peña.

171, Manuel Carnerero Lira.

393, Antonio Vara Moyano.

570, Julio del Pozo Tubilla.

447, Alberto Pérez Pérez.

696, Isaac Costero Tudanca.

937, León González Madruga.

1.110, José Avila Sánchez.

2.898, Crescencia Velasco Gallo.

3.052, Antonio San José Revilla.

3.054, Anselmo Alonso Díez.

3.198, Ricardo Fernández Ruiz.

3.315, Dionisio Veguilla García.

3.316: Fermín Muñoz Llamas, Saturnino Dueñas Ortiz, y Neftalí Benavides Espeso.

4.905, Gerardo Barrio Navarro.
4.909, Eduardo Benavente Barrera.
4.911, Ricardo Benavente Barrera.
4.913, Angel Benavides.
4.915, Victor Benito Pulido.
4.918, Edilberto Benito Samaniego.
4.919, Esperanza Benito Hernández.
4.924, Antonio Ventura Olmedo.
4.927, Fernando Berciano.
4.930, Narciso Bernajo San José.
4.932, Manuel Bernardino.
4.934, Catalina Bezos González.
4.936, Gregorio Vivaracho Edo.
4.941, Valentín Vielta Estrada.
4.946, Cándido Villanueva Carrera.
4.947, Aureliano Antón Martínez.
4.975, Sergio Arranz Lorenzo.
4.977, Félix Aranzana Pastor.
4.979, Adolfo Barajas Rico.
4.980, Julián Blas Redondo.
4.981, Raimundo Carretero Sáez.
4.982, Eloy Caballero Aguado.
4.984, Manuel Casado Pérez.
4.985, Manuel Carrillo Martínez.
4.995, Cándido Alonso Usón.
4.996, Ramón Aparicio Parra.
4.997, Emilio Alonso González.
4.999, Fructuoso Arenas Arguello.
Valladolid, 31 de mayo de 1943.—
El Juez, Mariano Gimeno Fernández.
14.905

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Briviesca

Por la presente se cita, llama y emplaza en el expediente número 1 de 1943, a Benigno Gutiérrez Maza, de 35 años, hijo de Gabino y Rosa, y al parecer vecino de Santaolalla de Bureba, condenado por sentencia dictada en 4 de mayo de 1939, en Consejo de Guerra, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para ejecutar la sentencia del Tribunal de Responsabilidades Políticas, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales pertinentes.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez (ilegible).
14.916

Guernica

El Juez de Instrucción de la villa de Guernica y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable José Alegría Rentería, vecino de Arrieta, en el expediente núm. 319 de 1940 del Tribunal, hoy Audiencia Provincial de Vizcaya, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en bienes del inculpadado, formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días

hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que fuere la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Guernica, 29 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).*

14.860

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, interino Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza civil para hacer efectiva la sanción económica impuesta al inculpado Juan Pedro Moraga Tejada, de esta vecindad, en expediente núm. 54 de 1941, por el Tribunal Regional de Cáceres; por lo que, todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de referido encartado, deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Villanueva de la Serena, 28 de mayo de 1943.—El Secretario, Antonio Alvarez.—El Juez, Francisco Martínez Juan.

14.878

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia de don Ricardo Costillas y Gil Negrete, con don Angel Silva Crespo, en reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta la siguiente

Finca

Casa en construcción sobre un solar señalado con el número cinco en el plano de parcelación de la finca titulada

«Lavadero de los Jerónimos», sito en esta capital, paseo de la Florida, sin número; constará de planta baja en las dos primeras crujías, destinadas a tiendas, con sus correspondientes sótanos y portería, y cinco cuartos interiores y cuatro plantas de pisos, que iba a ser de seis y otra de ático; y por la parte del pasco del Canal constará de una planta más de cuartos, debido al desnivel del terreno, distribuida cada una en seis exteriores y dos interiores. Linda: al Este o frente, con el expresado paseo, en línea de diecisiete metros; al Norte o derecha, entrando, en línea de treinta y seis metros treinta centímetros, con finca de la que se segrega; izquierda o Sur, en línea de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con finca vendida a don Francisco Brull, procedente de la misma que esta que se describe, y al Oeste o testero, en línea de dieciséis metros treinta centímetros, con el paseo del Canal. Las líneas descritas enfierran dentro de su perímetro una superficie de quinientos ochenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos sesenta y un pies veinte decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Diego Uceda. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

3.578-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 14, por Manuel Barcenilla Marimón, sobre declaración de fallecimiento de su tío Joaquín Marimón Bassas, natural de Gerona, de setenta años de edad, soltero, hijo de Narciso y Dolores, el cual hace unos sesenta años se ausentó de su domicilio, que lo tenía en Barcelona, calle Condal número 50, dirigiéndose al extranjero, desde cuya fecha no se supo más de él, si bien por noticias indirectas se vino en conocimiento de que había fallecido en 1895, sin poderse precisar el lugar exacto; por el presente se avisa a las personas a quienes dicha declaración pueda perjudicar la incoación del citado expediente, con prevención de que al no comparecer dentro de diez días, a contar de la segunda publicación de este edicto, a hacer uso de su derecho, podía pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 5 de agosto de 1943.—El Secretario judicial, por don José Dalmau Batlle, J. Pórtulas, Of.

3.575-A. J.

1.ª 24-9-43

BILBAO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don José Gallano, en nombre y con poder del Banco de Vizcaya, en esta villa, se ha denunciado el extravío de dos acciones de la Compañía Anónima Vasconia, de la pertenencia de doña Soledad Mendia Iribarren, emisión 1939, números 31.431 y 31.432; y se hace público a los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, señalándose al tenedor o tenedores de dichas acciones el término de seis días para que puedan comparecer en el expediente y contestar al incidente.

Dado en Bilbao, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Toribio Díez.

3.577-A. J.

POLA DE SIERO

Don Ramón Muñoz González, accidental Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Jesús Cabeza Díaz, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Ribadesella, solicitando la declaración de ausencia e ignorado paradero, y consigniente administración de los bienes, de su

hermano Alejandro Díaz Cabeza, por haberse ausentado de su domicilio, con dirección a la República Argentina, en Km. 213 N. R. B. Formosa, hace unos veinte años, y no tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público a medio del presente edicto a fin de que cuantas personas tengan algún interés en el expediente o noticias del ausente, lo comuniquen a este Juzgado a los efectos legales procedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Pola de Siero, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez accidental, Ramón Muñoz González.—El Secretario judicial interino (legible).

3.409-A. J. y 2.ª 24-9-943

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Jesús López Peñas, Juez Municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de las mismas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Ignacio Romero Vioque, en nombre y representación de doña Ana A. Rosales de Cárdenas, vecina de Córdoba, contra doña Rafaela de Luque Barca, viuda de don José Manuel de Luque Aranda, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el precio de ochenta y cinco mil pesetas, la finca siguiente:

«Casa situada en la calle de San Diego, de esta población, marcada con número diecisiete, que mide doce metros de latitud por veintinueve de longitud, y linda: por la derecha, entrando, con la de Antonio Maya Moraño, y por la izquierda y espalda, con la número quince de la misma calle, de herederos de don José Matías Perca Benavente.»

La mencionada subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos del próximo mes de noviembre, a las doce horas de la mañana, teniéndose presentes las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado al principio de este edicto, o sea el de ochenta y cinco mil pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de la finca que se saca a subasta, sin cuyo requisito no será admitido, así como tampoco se admi-

tirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación

2.ª Las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto, y que se contraen a la regla octava del referido artículo, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Hinojosa del Duque, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Jesús López.—El Secretario judicial, P. H., Ignacio Bastero. 3.564-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

4.158

REIG SANCHIS, Vicente; (a) «Cunado de Tamarreta», de 26 años, hijo de Vicente y de Dolores, soltero, natural de Onteniente (Valencia), con domicilio antes y durante el dominio rojo, en la calle Escalinata, 25, de Onteniente, procesado en causa 723-V-1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrían Navalón, Teniente de Infantería, Juez Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3.838.

4.159

MARTINEZ DIAZ, José Luis; hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, nacido en 25 de abril de 1918, practicante, y con domicilio conocido en Madrid, calle de Menéndez Valdés, número 75, 4.ª D., del que se sabe marchó, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en el plazo de quin-

ce días, ante don Miguel Antolín Saco, Juez de Ejecutorias de la Zona Jurídica Aérea, del Centro, para diligencias de notificación de la resolución recaída en el S. O. número 644 de 1940, seguido contra él mismo, y hacer efectivas las cantidades que ha sido obligado a satisfacer. 3.839.

4.160

GOMEZ DIAZ, José; (a) «Popeye», de 26 años, soltero, natural y vecino de Sada (La Coruña), agricultor, marinerero de la Armada durante la dominación marxista; comparecerá en el plazo de treinta días, en el Juzgado del Ramo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena, a fin de constituirse en prisión, quedando advertido de que, de no efectuarlo así le parará los perjuicios a que haya lugar. 3.840.

4.161

REYES GAROIA, Miguel; de 41 años, hijo de Sixto y Regina, natural de Fuente la Higuera, casado, pelo rubio, cejas al pelo y pobladas, ojos pardos, nariz afilada, barba regular, color moreno, frente ancha, aire marcial y estatura 1,695 metros, con domicilio antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Fuente la Higuera (Valencia); procesado en causa 737-V-1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrían Navalón, Teniente de Infantería, Juez Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, número 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3.842.

4.162

SANCHIS CALATAYUD, Antonio; (a) «Cosco», de 32 años, hijo de Salvador y Rafaela, casado, con domicilio antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Onteniente, calle de don Tomás, 19; procesado en causa 738-V-1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrían Navalón, Teniente de Infantería, Juez Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3.843.

4.163

POLLIER, Antonio; de nacionalidad francesa, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Laureano Figueras, 9; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado Militar especial de Oficiales Generales, sito en la calle de Fontanella, 7, 2.ª, Barcelona. 3.845.

4.164

FERNANDEZ SUAREZ, José, de 26 años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Tés, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), soltero, chófer, estatura alta, pelo negro, frente estrecha, ojos castaños, domiciliado últimamente en Tés, barrio Caños; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don Esteban Onandia Gutiérrez, en la Auditoría del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue, por el delito de hurto. Bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación, será declarado rebelde. 3.846.

4.165

MARTIN MORENO, Antonio; (a) «Porcelanero» de 29 años, casado, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Benllopa (Valencia), calle del Barranco, 7; procesado en causa número 1.111-V.1941; comparecerá en el plazo de quince días, ante este Juzgado Militar de Gandía para constituirse en prisión.
3.851.

4.166

GONZALEZ FERNANDEZ, Onofre; de 29 años, natural de Oviedo, casado, mecánico, ignorándose los nombres de sus padres, y con domicilio conocido en Madrid, calle de la Moreria 2; comparecerá, en el plazo de quince días, ante don Miguel Antolin Saco, Juez de Ejecutorias de la Zona Jurídica Aérea del Centro, para práctica de diligencias que interesan en la causa 1.052 de 1942, seguida contra él mismo.
3.852.

4.167

XAMENA CLADERA, Gabriel; (a) «Mallorca», de 53 años, hijo de Antonio y Francisca, natural de Pollensa (Mallorca), casado, jornalero, de estatura regular, habiendo residido en Berga, unos treinta años; procesado por atraco a mano armada; comparecerá en el término de ocho días, ante el Comandante de Infantería don Ricardo Antolin Gutiérrez, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 3, sito en el cuartel del Carmen, de Manresa.
3.959.

4.168

PASCUAL RODRIGUEZ, Salvador, de 19 años, soltero, hijo de Salvador y de Concha, natural de Torre del Mar (Málaga) y cuyo último domicilio fue en calle Barragán, 13 y Strancha, 24, de Málaga; estatura 1,650 metros, color moreno, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regular, imberbe, pelo negro y por sus señas particulares, cicatriz en la cabeza; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar de plenarios núm 28 (Sección de Justicia), de este Gobierno, Militar, de Málaga; haciéndole saber que de no comparecer será declarado en rebeldía.
3.854.

4.169

GONZALEZ CASTILLA, José; de 27 años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido es el de sus padres, calle Bravo Murillo, 21, ebanista y que trabajaba hasta hace unos meses en la calle de la Madera, 46, taller de carpintería; comparecerá, en el plazo de quince días ante el Coronel don José López de Letona, en el Juzgado Especial de Prisiones Militares, General Mola, 61, Madrid, al objeto de ser recibido en prisión.
3.856.

4.170

JIMENEZ BONET, Frutos; de 21 años, hijo de Francisco y Asunción, natural de Riglos, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Riglos (Huesca); comparecerá en el término de veinte días, ante don Félix Sobrino González, Juez Instructor del Regimiento de Fortificaciones, núm. 2, de guarnición en Jaca.
3.857.

4.171

ARNEDO GONZALEZ, Florentino, de 34 años, casado, zapatero, hijo de Juan y de María, vecino de Villarrobledo y Almansa; procesado en procedimiento S. O. número 8.572; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Militar de plenarios don Antonio Corco.

les Martín, en el Juzgado Militar, de Albacete, sito en la plaza de Gabriel Lodares, 1, para constituirse en prisión.
3.858.

4.172

VILLA MANZANO, Joaquín; de 21 años, hijo de Atilano y Pilar, natural de Urdúes (Huesca), soltero, maestro; estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz griega, barba rala, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Urdúes (Huesca); comparecerá en el término de veinte días, ante don Félix Sobrino González, Juez Instructor del Regimiento de Fortificaciones núm. 2, de guarnición en Jaca.
3.859.

4.173

BARRERA LLUCH, Vicente; (a) «Valia», de 34 años, hijo de Francisco y Asunción, natural de Fuente la Higuera (Valencia); estatura 1,641 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz mediana, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, con domicilio antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Fuente la Higuera; procesado en causa 729-V.1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrían Navalón, Teniente de Infantería, Juzgado Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3.860.

4.174

CAMPOS GARCIA, Jesús; de 19 años, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, soltero, albañil, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de San Eduardo, 10 y en la calle de Julián Gayarre, 14; comparecerá en el término de diez días, ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 2, don Enrique Benimeli Roig, sito en el paseo de Reina Cristina, 19; Madrid, como procesado, en causa número 108.560, por presupuesto delito de robo.
3.861.

4.175

IBANEZ PRADILLO, Dolores; con domicilio durante la guerra en Madrid, calle de Emilio Raboso, 22, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumarisimo de urgencia número 20.592; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado Militar Eventual número 9, sito en paseo María Cristina, 5, en Madrid, con el fin de recibirle declaración y practicar diligencias; prevenida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada en rebeldía.
3.862.

4.176

SAINZ SANCHEZ, José; de 16 años, hijo de Juan y de Presentación, natural y vecino de Madrid, soltero, fontanero, cuyas señas personales son: estatura 1,195 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano y como señas particulares una cicatriz en la frente; soldado de segunda del Arma de Tropas de Aviación, con destino en la Unidad de Plana Mayor; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en el término de quince días, ante don Domingo Rodríguez Saenz, Capitán de Aviación, Juez Instructor del Juzgado Permanente del Cantón de Cuatro Vientos (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hiciera.
3.863.

4.177

ALVAREZ MERINO, Bonifacio; MERINO TAJERINO, Fidel; MUÑOZ CRESPO, Juan; ROJO MELERO, Luis; PALANCAR, José; y FRAILE LUIS, Victoriano, que prestaron sus servicios en la fábrica de efectos militares, «Diez y Compañía»; comparecerán, en el plazo de cinco días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 27, sito en la calle de Piamonte núm. 2, de Madrid; apreciéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.
3.864.

4.178

ORTIZ SAHUQUILLO, Basilio; natural de Argusuelas (Cuenca), cuyos demás datos se ignoran y que durante el dominio rojo estaba en dicha localidad; comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar número 7, sito en el paseo María Cristina, número 5, de Madrid; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
3.865.

4.179

GONZALEZ GARCIA, José; natural de Yemeda (Cuenca), ignorándose más datos del mismo; comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar número 7, sito en el paseo de María Cristina, 5, de Madrid; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
3.866.

4.180

MARTINEZ GARCIA, Juan; (a) «El Oso», natural de Fuentelospinos (Cuenca); comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar número 7, sito en el paseo de María Cristina, 5; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
3.867.

4.181

SOLER RUIZ, Juan; (a) «El Pollo», de 43 años, hijo de Bonifacio y de Aurelia, natural de Nerpio, y vecino del mismo (Albacete); procesado en procedimiento S. O. número 4.375; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez don Antonio Corcoles Martín, del Juzgado Militar, sito en la plaza de Gabriel Lodares, 1, para constituirse en prisión.
3.817.

4.182

BAUTISTA SEGUNDO, Manuel; de 23 años, hijo de Francisco Perera y Carolina Augusta, natural de Villarreal Trasmontes (Portugal), soltero, del campo, no sabe leer ni escribir, estatura 1,55 metros, pelo negro, barba poblada, cejas al pelo, color sano, ojos castaños, cuyo último domicilio fue en la calle Encarnación, 9, Badajoz; procesado en causa por delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar de plenarios número 28, en Málaga, sito en el Gobierno Militar, tercer piso (Sección de Justicia), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.
3.818.

4.183

PASERO GOMEZ, Ambrosio; del cual se ignoran los demás datos de filiación y circunstancias, Guardia Civil, que desempeñó el cargo de vocal, en el Comité Central del Instituto de aquel Cuerpo durante la época roja; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en el paseo de María Cristina, 5, de Madrid; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
3.820.

4.184

BORRELL BENEYTO, Salvador; (a) «Borrelet», de 32 años, hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Onteniente (Valencia), soltero, mecánico, con domicilio antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Onteniente, calle de Dos de Mayo, 112; procesado en causa 730-V.1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrián Navalón, Teniente de Infantería, Juez Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3.821.

4.185

GARCIA YANES, Gregorio; (a) «El Goyo», de 31 años, hijo de Gregorio y Rosario, natural de Gülmár (pago de El Escobonal, provincia de Tenerife), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el pago de El Escobonal de Gülmár (Tenerife); procesado por robo a mano armada; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, Coronel de Infantería don Francisco de S. Galtier y Pley, Juez especial de la Capitanía General de Canarias, sito en la calle Callao de Lima, 7 (Pabellones Militares), en Santa Cruz de Tenerife.
3.824.

4.186

LLODRA MENGUAL, Juan; (a) «Man-gante», de 26 años, hijo de Gabriel y de María, natural de Alcalalí (Alicante), casado embovador, domiciliado en el año 1940 en Oliva (Valencia), calle Ecce-Homo 8; procesado en causa 152.646-V.1939, por supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrián Navalón, Teniente de Infantería, Juez Militar de los distritos de Onteniente, Enguera, Sueca y Gandía, sito en la plaza del Rey don Jaime, 1, Gandía; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3.886.

4.187

ENRIQUE ROMA, José; de 28 años, natural de Córdoba y vecino de Madrid, hijo de Manuel y de María, Teniente Provisional que fué de Infantería y cuyo último domicilio conocido en Madrid, fué calle Luchana, 27 principal; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar número 9, adjunto, sito en el paseo de María Cristina, 5 (Madrid); advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
3.887.

4.188

LOPEZ BAUTISTA, Eugenio; de 34 años, hijo de Francisco y de Angela, soltero, chófer, natural de Segovia y domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, 42; procesado en causa 120.076, por hurto; comparecerá en el Juzgado Especial de Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta quinta; haciéndole presente que caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía.
3.888.

4.189

JIMENEZ MARTIN, Francisco; de 23 años, natural de Alcalá la Real (Jaén), casado, chófer y que era soldado del Primer Batallón del Regimiento de Automóviles, domiciliado últimamente en el lugar de su naturaleza; procesado en causa 65.504, por hurto; comparecerá, en el plazo de quince días, en el Juzgado

Especial de Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta quinta, Madrid; advirtiéndole que caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía.
3.889.

4.190

ALONSO ABAD, Manuel; de 39 años, hijo de Manuel y de Adela, natural de Madrid, soltero, comisionista, teniendo su último domicilio conocido en la calle de Fernán González, 70, 1.º de planta, Madrid; procesado en S. O. número 444 de 1941; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor número 2, don Jaime del Portillo Bernejo, de la Jurisdicción Aérea, sito en la calle de la Princesa, número 23, Madrid; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.
3.890

4.191

GREGORIO GARCIA, Vicente; de 48 años, hijo de Jacinto y Engracia, natural de Belvis de la Jara, obrero; procesado en S. O. número 690-A; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado Militar número 13, sito en Piamonte, 2, Madrid; advirtiéndole que de no hacer la presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.
3.891.

4.192

RUIZ OEO, Luis; de 31 años, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Carmena (Toledo), jornalero; procesado en el sumario número 743-P, por el supuesto delito de auxilio a la rebelión militar; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel don I. Martínez Hernando, en el Juzgado Militar número 2, sito en Piamonte, 2, 3.º, Madrid; para ingresar en prisión.
3.877.

4.193

VARGAS, Angel; vecino de Carmena (Toledo); comparecerá en el plazo de quince días, como testigo en el sumario número 736-P, ante el Teniente Coronel don I. Martínez Hernando, en el Juzgado Militar número 2, sito en Piamonte, 2 (Madrid); el que de no hacerlo recaerá en la responsabilidad que hubiere lugar.
3.878.

4.194

COTAYBA SOLER, Vicente; (a) «Cocón», de 28 años, hijo de Vicente y Teresa, natural de Oliva (Valencia), casado, domiciliado durante el Glorioso Movimiento Nacional en Oliva, calle Serranos, 3; procesado en causa número 702-V.1941, por supuesto auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrián Navalón, Teniente de Infantería, Juzgado Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3.879.

4.195

CASTELLANOS DIAZ, Alejandro; procesado, en el S. O. número 42-Y, por el delito de adhesión a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel don Francisco Mingo Portillo, Juez Militar Permanente del Juzgado número 2, sito en la Diputación Provincial de Toledo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.
3.880.

4.196

ESTOMBA AYEETA, José; de 32 años, hijo de Bautista y de Manuela, natural de Irún y vecino del mismo, soltero, jornalero; comparecerá en el término de diez días, ante el Coronel de Infantería don Joaquín Muñoz Arregui, Juez Instructor del Juzgado Militar número 2, «Villa San Antonio», Cuesta Aldapeta, 11, San Sebastián.
3.881.

4.197

BIOSOA GOMEZ, José (a) «El Moreno», de 26 años, hijo de José y de Teresa, natural de Fuente la Higuera (Valencia del Cid), soltero, con domicilio antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional en Fuente la Higuera; procesado en causa 727-V.1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente de Infantería don Crescencio Navalón, Juzgado Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3.883.

4.198

FERNANDEZ ORIBETA, José; un tal BARRON; y **URUETA GINES**, Manuel; sin domicilio; y

ROSAS ROCA, María; con domicilio en la calle Eduardo Dato, 1; y

MANAS VALDES, Casimiro con domicilio en Alvarez de Castro, 14 ó 16; comparecerán en el término de ocho días, ante el Juez Instructor don Francisco Visedal Moreno, en el Juzgado Militar Eventual número 23, sito en Piamonte, 2, 2.ª planta, Madrid; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
3.884.

4.199

BRAVO PEREZ, Antonio; de 23 años, hijo de José y de Antonia, natural de Málaga, carrero, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de diez días, ante don Onofre Vicente Campillo, Juez Instructor del Regimiento de Fortificaciones número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz).
3.885.

4.200

GANDIA GONZALO, Sarrío; (a) «Pé-trola», de 30 años, hijo de José y de Luisa, natural de Onteniente (Valencia), soltero, con domicilio antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Onteniente, calle San Cristóbal, 6; procesado en causa 720-V.1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrián Navalón, Teniente de Infantería, Juez Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3.823.

4.201

JIMENEZ MUÑOZ, Jerónimo; de 27 años, hijo de Gregorio y Encarnación, natural de Osés (Zaragoza), soltero, del comercio, en la actualidad Sargento Provisional de Artillería, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Tànger, donde prestaba sus servicios en el 2.º Grupo del Regimiento de Artillería número 19 y agregado al Regimiento del mismo Arma número 23; comparecerá en el término de veinticinco días, ante don Agustín Soto García, Teniente, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 23, en Tànger; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2.826.

4.202

SANCHEZ FERRI, María; de 19 años, hija de Francisco y de María Josefa, natural de Torre Cardela (Granada), soltera, sus labores, de estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo castaño claro, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cea Bermúdez, 53, de donde se ausentó hace unos siete meses, suponiéndose marchó a Linares (Jaén); procesada en sumario número 937 de 1943, por el supuesto delito de encubridora de rojos huidos; comparecerá en el término de diez días ante don Manuel Lara Román, Capitán de Infantería, Juez Militar especial número 32, en Guadix (Granada).

3.827.

4.203

SANGIL FORES, Francisco; de 22 años, hijo de Federico y de Josefa, natural de Madrid, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Doctor Pourquet, 26; procesado en causa que se le instruye por delito de imprudencia temeraria de la que resultó homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, quinta planta; bajo apercibimiento de que caso de no efectuarlo ser declarado rebelde.

3.828.

4.204

NAVARRO TOREJON, Romualdo; natural de Seseña (Toledo), hijo de Ruperto y de Juana, casado, campesino y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en S. O. núm. 30-Y, por delito de adhesión a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel de Infantería don Francisco Mingo Portillo, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 2, de Toledo, que tiene su residencia en la Diputación Provincial (Toledo); bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

3.829.

4.205

JIMENEZ, Antonio; que en 1938, fué Capitán del Grupo de Escuadrones del Regimiento de Caballería núm. 8, del ejército de Levante;

MONTANE MENAUT, Juan; Capitán de Infantería en la citada época y Jefe de la Brigada Especial de la Jefatura del S. I. M., de Levante;

ZABALA, Francisco; y

Un tal DARGUES; Jefe, y Subjefe respectivamente, del citado S. I. M., de Levante, en la misma época; procesados en causa 664-V.42; comparecerán en el término de diez días, ante el Comandante de Ingenieros, Juez Militar especial núm. 7, don Pedro González Marrero, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 7, sito en la calle del General Palanca, 5, Valencia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

3.832.

4.206

BUENO GUTIERREZ, Eva; de 29 años, hija de Escolástico, casada, obrera, natural de Jaén provincia de idem, con domicilio en la actualidad en Bilbao, calle de San Mamés, 17, 3.º y con anterioridad, en Sevilla, barriada de Ciudad Jardín, calle Central, 5, sin señas particulares; comparecerá en este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 12, 3.º izquierda (Sevilla), ante el Teniente Coronel, Juez Instructor don Ildefonso Pacheco Quintanilla, en el plazo de quince días.

4.207

LEIRO AGUIS, Ventura; de 52 años, fogonero, natural de Sangenjo (Pon. tevedra), procesado en causa 364-V; comparecerá en el término de diez días, ante el Comandante de Ingenieros, Juez Militar especial número 7, don Pedro González Marrero, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 7, sito en la calle del General Palanca, 5, Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.834.

4.208

MATAIX PAREJA, Gonzalo; (a) «El Lobo Mataix», de 29 años, hijo de Enrique y Francisca, casado, ebanista, natural de Onteniente (Valencia), con residencia antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Onteniente, calle San Pedro, 2; procesado en causa 726-V.1941 por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrían Navalón, Teniente de Infantería, Juez Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.825.

4.209

GONZALEZ BARDINA, Jesús; de 33 años, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Avila, soltero, telefonista, que tuvo su último domicilio conocido en calle Sorni, 41, 3.º; procesado en el procedimiento sumarísimo de urgencia número 2.523-V; comparecerá, en el plazo de ocho días, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar número 6, de Valencia; advirtiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

3.871.

4.210

GOMEZ CASTRO, Vicente; Agente que fué de la Policía Gubernativa, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el procedimiento número 114.017; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual, número 23, sito en Piamonte, 2, Madrid; advirtiéndole que de no presentarse le pararán los perjuicios consiguientes de clarándole en rebeldía.

3.872.

4.211

CARDENOSO, Teófilo; Cabo, que perteneció a la Compañía C.4, de Automovilismo de la Brigada de «Flechas Azules», y que prestó servicio en el Campo de apartamiento de Sabadell, en octubre de 1939; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado Militar de Sabadell (Barcelona).

3.873.

4.212

DOMENECH DOMENECH, Pedro; (a) «Foyeta», de 37 años, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Bocairente (Valencia), de estatura baja, delgado, color moreno, pelo castaño, habla precipitado, domiciliado antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Bocairente; procesado en causa número 736-V-1941, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Crescencio Cebrían Navalón, Teniente de Infantería, Juzgado Militar de Gandía y su distrito, sito en Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.874.

4.213

CESAREO CARMENA, Jenaro; de 35 años, hijo de Francisco y de Florencia, natural de Añover de Tajo (Toledo), casado, jornalero; procesado en el procedimiento S. O. número 37.644, por el delito de adhesión a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor don Francisco Mingo Portillo, del Juzgado Militar núm. 2, de Toledo, sito en la Diputación Provincial; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio que hubiere lugar.

3.875.

4.214

COLLADO COLLADO, Félix; hijo de Román y de Fernanda, natural de Consuegra (Toledo), jornalero, procesado en el sumario ordinario, número 743-P, por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá ante el Coronel don I. Martínez Hernández, en el Juzgado Militar núm. 2, sito en Piamonte, 2, 3.º, para ingresar en prisión.

3.876.

4.215

GARCIA GARCIA, Manuel; de Buenos Aires; procesado en S. O. número 20.531-A; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado Militar número 13, de Madrid; advirtiéndole que de no hacer la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.892.

4.216

BANULL ANELL, José; y GAYOSO VAZQUEZ, Luis; procesados en el procedimiento número 10.902, por robo de material automovil; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, Madrid; advirtiéndoles que caso de no comparecerán serán declarados rebeldes.

3.896.

4.217

LOPEZ HERNANDEZ, Julio; natural y vecino de Mérida, cuyos demás datos se ignoran; comparecerá en el término de diez días, ante el Juez Instructor don Rafael Sevillano Carvajal, en el Juzgado Militar Eventual, número 12, sito en Piamonte, 2, 3.º, Madrid; advirtiéndole de que de no hacerlo, le parará el perjuicio, a que en derecho haya lugar.

3.897.

4.218

SALCEDO LUPIN, Francisco; (a) «Panchovilla», de 52 años, hijo de Salvador y Carmen, natural y vecino de Vélez Málaga, casado, jornalero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juez Instructor don Rafael Sevillano Carvajal, en el Juzgado Militar Eventual número 13, sito en Piamonte, 2, 3.º, Madrid; advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3.898.

4.219

GONZALEZ MARTIN, Dionisio; (a) «El Medo»; y MORA LOPEZ Clemente; ambos naturales y vecinos que fueron del pueblo de Mérida (Toledo); procesados en sumario número 4.401; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado Militar Eventual, número 12, sito en Piamonte, 2, 3.º, Madrid, advirtiéndoles que de no presentarse, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.899.

4.220

CANALEJAS MERINO, Arturo; natu-
ral de Madrid, soltero, ex Alférez de
Infantería, domiciliado últimamente en
Logroño, calle de Pérez Galdos, 2; pro-
cesado en causa 83 de 1941, por los de-
litos de hurtos, nombre supuesto, deu-
das injustificadas y abandono de des-
tino, en la actualidad en prisión ate-
nuada; comparecerá en el término de
quince días, ante el Coronel de Infan-
tería don Manuel Martínez López-Cas-
tro, Juez Instructor del Juzgado Mil-
itar núm. 1, sito en el cuartel de In-
fantería, en Logroño.
3.900.

4.221

ESCOBAR SANCHEZ, Luis; que
perteneció a la checa de Cifuentes y
al grupo llamado «Los Cochondos», de
Aranjuez, como miliciano rojo y del
que no se tienen otros antecedentes,
se presentará en el término de quince
días, ante el Juzgado Militar Eventual
número 27, 2.º, sito en Piamonte, 2,
segundo, Madrid; al objeto de efectuar
diligencias que se interesan, pues de
no hacerlo así se le declarará en re-
beldía.
3.901.

4.222

FERNANDEZ PASCUAL, Ignacio; de
40 años, hijo de Ricardo y Ramona,
soltero, jornalero, y estuvo domiciliado
durante el dominio rojo en Esquivias
(Toledo); comparecerá en el término
de cinco días, ante el Juzgado Militar
Eventual, núm. 22, sito en Piamon-
te, 2, 2.º, Madrid; quedando advertido
que de no comparecer será declarado
en rebeldía.
3.902.

4.223

IGLESIAS GONZALEZ, Arsenio; y
SEVES MADRIGAL, Juan; vecinos de
Ilescas (Toledo), sin que consten más
datos; comparecerán en el término de
ocho días, en el Juzgado Militar Even-
tual núm. 21, sito en Piamonte, 2, ter-
cero, Madrid; advirtiéndoles que de no
hacerlo serán declarados en rebeldía,
parándoles los perjuicios a que haya
lugar.
3.893.

4.224

ALONSO DOPICO, Jesús; de 45 años,
natural de La Coruña, casado y cuyas
demás circunstancias se ignoran; pro-
cesado en causa 172 de 1941, por el
supuesto delito de rebelión; compare-
cerá en el término de quince días, ante
el Juez Instructor, Comandante de
Infantería de Marina, don Ricardo Pita
y de Ponte, en el cuartel que ocupa
el Tercio de Levante de Infantería de
Marina de Cartagena; bajo apercibi-
miento que de no efectuarlo, será decla-
rado rebelde.
3.894.

4.225

IBIZA NODAL, José; de 24 años, hijo
de Vicente y de Antonia, natural de
Jaraico (Valencia), estatura regular,
color moreno, domiciliado durante el
Glorioso Movimiento Nacional en Jara-
ico; procesado en causa 703-V.1941, por
supuesto auxilio a la rebelión; compa-
recerá en el término de quince días, ante
el Juez Instructor don Crescencio Ce-
brían Navalón, Teniente de Infantería,
Juzgado Militar de Gandía y su dis-
trito, sito en Gandía, plaza del Rey
don Jaime, 1; bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde.
3.902 bis.

4.226

ABAD PEREIRA, José Luis; pertene-
ciente al reemplazo de 1941, domici-
liado últimamente en la avenida del

Generalísimo Franco, 362, 3.º, 1.ª, de
Barcelona, que marchó a residir a La
Coruña; comparecerá en el término de
quince días, ante don Cesáreo, Castilla
Delgado, Juez Instructor del Regl-
miento de Infantería núm. 13, «Flechas
Verdes» en Barcelona.
3.904.

4.227

FERRANDIS GANDIA, Pascual; hijo
de Pascual y Ana María, pelo negro
cejas al pelo, estatura regular, más bien
grueso, color moreno, con domicilio du-
rante el Glorioso Movimiento Nacional
en Fuente la Higuera (Valencia); pro-
cesado en causa que se le instruye en
este Juzgado, por delito de auxilio a
la rebelión; comparecerá en el térmi-
no de quince días, ante el Teniente de
Infantería don Crescencio Cebrían Na-
valón, Juez Instructor del Juzgado Mi-
litar de Gandía y su distrito, sito en
Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1;
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde.
3.905.

4.228

ESTRUCH MORAN, Daniel; (a) «Ca-
del», de 36 años, hijo de José y de
Encarnación, natural de Benifá (Valen-
cia), con domicilio antes y duran-
te el Glorioso Movimiento Nacional en
el Beniarjó; procesado en causa nú-
mero 701-V.1941, por auxilio a la re-
belión; comparecerá en el término de
quince días, ante el Teniente de Infan-
tería don Crescencio Navalón, Juez Ins-
tructor del Juzgado Militar de Gandía
y su distrito, sito en Gandía, plaza del
Rey don Jaime, 1; bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde.
3.906.

4.229

LERIN AZNAR, Jesús, (a) «El Ma-
fío», de 27 años, hijo de José y Miguela,
natural de Zaragoza, soltero, chófer,
cuyo último domicilio conocido fué
calle de Gracia, 46, 3.º; procesado por
el delito de auxilio a la rebelión y uso
indebido de uniforme; comparecerá en
el término de quince días, ante el
Juzgado Militar núm. 14, sito en la
Prisión Celular, de Valencia; advirtién-
dole que de no hacer su presentación
será declarado rebelde.
3.907.

4.230

TERCERO ARIAS, Carlos;
RUIZ HOROADA, Jesús;
MARTIN, Angel;
MARTINEZ, Arsenio;
GONZALEZ FERNANDEZ, Cosme; y
LLOREN FACOZ, Pedro; todos ellos
como pertenecientes a la llamada
«Checa», de Vallermoso, de Madrid, du-
rante el Glorioso Movimiento Nacional,
Sindicalista; procesados en S. O. nú-
mero 63.827; comparecerán, en el plazo
de quince días, ante el Juzgado Mi-
litar Eventual núm. 6, sito en Ramón
y Cajal, 5; advirtiéndoles que, caso de
no hacerlo así serán declarados en re-
beldía.
3.908.

4.231

FERNANDEZ JURADO, José; (a) «El
Torta», hijo de José y de Antonia, do-
miciliado últimamente en la Clínica
Militar de Almozaina (Cádiz); proce-
sado en causa 656 de 1943, por tráfico
de quinina; comparecerá en el término
de diez días, ante el Teniente Coronel
don José Marqués Mesias, Juez del
Juzgado Militar núm. 2, de Algeciras;
advirtiéndole que de no hacerlo será
declarado rebelde.
3.909.

4.232

ALONSO DOPICO, Jesús; de 25 años,
natural de La Coruña, casado, cuyas
demás circunstancias se ignoran; pro-

cesado, en causa 172 de 1941, por el su-
puesto delito de adhesión a la rebelión;
comparecerá en el término de quince
días, ante el Capitán de Infantería
de Marina don José Luis Moya Fer-
nández, Juez Instructor, en el local
que ocupa en la Prisión Militar de Ma-
rina del Departamento, Marítimo, de
Cartagena; bajo apercibimiento que de
no efectuarlo será declarado rebelde.
3.910.

4.233

JUAN COLOMEL, Juan; de 22 años,
hijo de Juan y de Catalina, natural
de Santa Eulalia del Río (Baleares),
soltero, empleado, pelo negro, ojos ne-
gros, color moreno; comparecerá en el
término de quince días, ante el Te-
niente don Cesáreo, Castilla Delgado,
Juez Permanente del Regimiento de
Infantería núm. 13, «Flechas Verdes»,
sito en el cuartel de San Elías en Bar-
celona.
3.911.

4.234

SANTAMARIA TORTOSA, Enrique;
(a) «Cañotas», de 33 años, hijo de José
y de Teresa, natural de Onteniente
(Valencia), domiciliado durante el Glo-
rioso Movimiento Nacional en Onte-
niente, calle Trinidad, 22; procesado en
causa 732-V.1941, por auxilio a la re-
belión; comparecerá en el término de
quince días, ante el Teniente de In-
fantería don Crescencio Cebrían Na-
valón, Juez Instructor del Juzgado Mi-
litar de Gandía y su distrito, sito en
Gandía, plaza del Rey don Jaime, 1;
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde.
3.913.

4.235

BERNABEU ESPARZA, Roberto; (a)
«Chavo», de 32 años, hijo de Rafael y
Josefa, natural de Onteniente Valen-
cia), casado, con domicilio antes y du-
rante el Glorioso Movimiento Nacional
en Onteniente, calle don José Izanzo;
procesado en causa 721-V.1941, por
auxilio a la rebelión; comparecerá, en
término de quince días, ante el Te-
niente de Infantería don Crescencio
Cebrían Navalón, Juez Instructor del
Juzgado Militar de Gandía, y su dis-
trito, sito en Gandía, plaza del Rey don
Jaime, 1; bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde.
3.914.

4.236

GURESO CUENCA, José; de 23 años,
hijo de Francisco e Isidora, natural
de Azuaga (Badajoz), soltero, mecáni-
co; estatura 1.620 metros, color sano,
pelo moreno, cejas al pelo, ojos casta-
ños, nariz pequeña, boca regular, con
cicatriz arma de fuego, pulgar mano
derecha; avecinado en Azuaga (ba-
rriada Estación); comparecerá en el
término de treinta días, ante el Te-
niente don José Manella Méndez, Juez
Instructor del Juzgado Eventual del
Regimiento de Ingenieros núm. 1; bajo
apercibimiento que de no efectuarlo
será declarado rebelde.
3.916.

4.237

GARCIA HEREDIA, Manuel, de 18
años, de raza gitana, hijo de Ramón y
Trinidad, natural de Málaga, vecino
de Antequera, con domicilio en calle
Horno, 70, soltero, tratante; pelo cas-
taño, ojos castaños, cejas pobladas, na-
riz y boca regular, estatura 1.600 me-
tros, frente regular; procesado por el
delito de robo a mano armada; compa-
recerá en el término de treinta días,
ante el Capitán de Infantería don José
Alcántara Avellaneda, Juez Instructor,
residente en el Gobierno Militar, de

Málaga; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.
3.917.

4.238

RODRIGUEZ RIBADE, Bernardo; de 34 años, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Mahón (Baleares), soltero, ex legionario, perteneciente al Primer Tercio, 18 Bandera, 71 Compañía, con último domicilio en Mahón; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don José Guasch Planells, Juez Instructor del Juzgado Militar de Tortosa en Tarragona, sito en calle San Francisco, 3; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
3.936.

4.239

RODRIGUEZ ALVAREZ JORDA, Francisco; hijo de Alejandro y de Gregoria, natural de Utrilla (Soria), soltero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; incurso en expediente número 121.127, por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Instructor de Parques y Talleres de Automovilismo sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, 1; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
3.937.

4.240

MURATO PASCUAL, Lázaro; de 21 años, hijo de Pascual y de Isabel, natural de Calatayud (Zaragoza), soltero floricultor, cuyas señas son: pelo negro, cejas grandes, ojos pequeños, nariz recta, barba poblada, boca grande, color sano; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don José Guasch Planells, Juez Instructor del Juzgado Militar de Tortosa, en Tarragona, sito en calle San Francisco, 3; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.
3.914 bis.

4.241

FONDO SOUTO, Serafín Plácido; hijo de Avelino y de Clarisa, natural de La Cabaña (La Coruña), nacido el 18 de enero de 1919, y perteneciente al reemplazo de 1940; incurso en expediente por la falta de desertión; comparecerá, en el plazo de ocho días, ante el Teniente don Argimiro Pérez San Martín, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 29, en La Coruña; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.
3.950.

4.242

GONZALEZ PELLET, Jesús; hijo de Jesús y de Adela, natural y vecino de Madrid, nacido el 24 de noviembre de 1920, camarero, soltero, y perteneciente al reemplazo de 1941; incurso en expediente por la falta grave de desertión; comparecerá, en el plazo de ocho días, ante el Teniente don Argimiro Pérez San Martín, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en La Coruña; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.
3.951.

4.243

FLORES BOTELLA, Luis Guillermo; hijo de Guillermo y de Raimunda, natural de Madrid, nacido en 8 de julio de 1920, ebanista, y perteneciente al reemplazo de 1941; incurso en expediente por la falta de desertión; comparecerá, en el plazo de ocho días, ante el Teniente don Argimiro Pérez San Martín, Juez Instructor del Regimiento

de Infante núm. 29, en La Coruña; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.
3.952.

4.244

BARBADOS LOPEZ, Carlos; hijo de Antonio y de Veneranda, natural de Taboada (Lugo), nacido el 25 de abril de 1919, labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz gorda, barba sin pelo, boca grande; incurso en expediente, por desertión; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Capitán don Manuel Mesejo Vázquez, Juez Instructor del Regimiento de Artillería núm. 48 en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.
3.953.

4.245

ARENAS CORRIPO, Santos; hijo de Santos y de Engracia, natural de Orta, nació el 27 de noviembre de 1922, labrador, incurso en expediente por falta a incorporación; comparecerá, en el plazo de veinte días, ante don Diego Car. bajo Rodríguez, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería núm. 87; advirtiéndole que de no efectuarlo su presentación le parará los perjuicios a que hubiera lugar y será declarado en rebeldía.
3.954.

4.246

BALLESTER SILVESTRE, Antonio; de 21 años, hijo de Flo y de Carmen, natural de La Nona (Murcia), cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, soltero, tornero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada boca regular, color sano; procesado en expediente por falta de incorporación a filas con el reemplazo de 1943; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Alférez de Infantería don Vicente Devis Llopis, Juez Instructor de Parques y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región Militar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3.955.

4.247

BARRIGA REDONDO, Vicente; hijo de Bonifacio y de Ana, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), vecindado en Madrid, nacido el 19 de noviembre de 1920, soltero, mecánico, señas personales: estatura 1,600 metros pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta; barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares: cicatriz en el antebrazo derecho; sirvió como voluntario en Aviación en la Región Aérea, de Levante, siendo licenciado en febrero de 1942, no habiéndose presentado en el Centro de Movilización de la Zona Aérea de Marruecos, al ser llamada a filas su quinta; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente de Aviación don José María Palomares Ureña, Juez Instructor del Juzgado Permanente núm. 2, de la Zona Aérea de Marruecos (Tetuán); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.
3.956.

4.248

GARA OLAVEIRA, Severo; recluta del reemplazo de 1938, natural de Alfajarín (Zaragoza), y cuyas señas personales no constan; incurso en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 42, de Zaragoza; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez del Arma de Infantería don José María Sánchez Morales, Juez Instructor del Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería,

sito en calle Pignatelli, 106, de Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
3.966.

4.249

ALIART MORALES, Jacinto; del reem. plazo de 1941, hijo de Jacinto y de María, natural de Barcelona, nacido el 19 de julio de 1920, soltero, pintor, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, recta, barba regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; incurso en expediente judicial, por la falta de desertión; comparecerá ante el Alférez del Arma de Infantería don José María Sánchez Morales, Juez Instructor del Juzgado, de Instrucción del Parque de Artillería sito en calle de Pignatelli, número 106, de Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
3.967.

4.250

TAMARGO GOMEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Julia, natural de La Carolina (Jaén) soltero, barbero, domiciliado últimamente en Oviedo; incurso en expediente por falta de concentración, perteneciente al reemplazo de 1937; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Teniente don Manuel Garz, del Nido, Juez Instructor del Batallón Ciclista núm. 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.
3.968.

4.251

GONZALEZ CASTILLA, Antonio; de 24 años, hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Granada, vecindado en Sevilla, con residencia en la calle Mayor número 20, mecánico, y cuyo actual paradero se ignora; incurso en expediente; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juzgado, sito en el cuartel del Polvorista del puerto de Santa María (Cádiz); advirtiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía.
3.969.

4.252

BUSTAMANTE GONZALEZ, Constan- tino; de 23 años, hijo de Basilio y de María, natural de Cañete (Cuenca), domiciliado últimamente en Prlego, de Cuenca; incurso en expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá, dentro del término de treinta días ante el Alférez de Infantería don Florentino Velasco Martín, Juez Instructor, don destino en el Regimiento número 42; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3.970.

4.253

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Tomás; natural de Alameda de la Sagra (Toledo), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en procedimiento S. O. número 19.668, por delito de adhesión a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente de Infantería don Francisco Mingo Portillo, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 2, sito en la Diputación Provincial, de Toledo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.
3.967.